Proyecto de canal y acequias del sector noveno de la margen izquierda del río Alagón, con presupuesto de contrata de cuarenta y ocho millones seiscientas cincuenta y un mil doscientas ochenta y cinco pesetas doce céntimos. Aprobado por Orden ministerial de once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Proyecto de canal y acequias del sector once de la margen izquierda del río Alazón, con presupuesto de contrata de ciento seis millones quinientas treinta y un mil trescientas veintisiete pesetas. Aprobado por Orden ministerial de veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

La agrupación de estos dos proyectos da lugar a un conjunto de obras que es denominado «Agrupación de canales y acequias de los sectores noveno y undécimo de la margen izquierda del río Alagón», cuyo presupuesto de contrata total resulta ser de ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientas doce pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de estas obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día venticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Articulo primero.—Se declara de urgente realización la «Agrupación de canales y acequias de los sectores noveno y undécimo de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres)».

Articulo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de contrata de ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientas doce pesetas doce céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Fúblicas

JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1285/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa de Alcanadre» (Logroño).

Por Orden ministerial de dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa, en término municipal de Alcanadre» (Logroño), por su presupuesto de contrata de dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil setecientas veintidós pesetas sesenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos cnce.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas cbras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa, en término municipal de Alcanadre» (Logroño).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil setecientas veintidós pesetas sesenta y cinco centimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Asi lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 1286/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzora» (Almeria). Primera fase.

Por Orden ministerial de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas del Almanzora», primera fase, alumbramiento de aguas subálveas en el río Almanzora (Almeria), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecisiete millones ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas del Almanzora», primera fase, alumbramiento de aguas subálveas, en el río Almanzora (Almería).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diecisiete millones ciento noventa y sels mil ciento noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Si Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contración de las obras que se citan, comprendidas en el expediente 112.10/62 VS.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación por el sistema de concurso de tres obras que constituyen el expediente 112.10/62 VS, y que más abajo se referencian.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Proyectos y Obras) todos los días laborables, a las horas de oficina-

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General todos los días hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 6 de julio de 1962.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.624.